

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8711 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 113/13, del deudor RIALSA GESTIÓN, S.L. se ha dictado con fecha 25 de febrero de 2014, auto aprobando el Plan de Liquidación.

2. Que se ha acordado la formación de la Sección Sexta de Calificación del concurso para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 25 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009154-1